

Febrero y junio de 1973, repercusiones políticas del golpe de Estado en Rocha.

La convocatoria a sesión extraordinaria de la Junta Departamental y la renuncia del intendente Mario Amaral

February and June 1973. Political impact of the coup d'etat in Rocha. The summons to an extraordinary session in the County Board and the resignation of mayor Mario Amaral

Escrito por **María Victoria Acosta Andrade y Paola Castro Rocca**

Resumen

El presente artículo aborda el estudio de caso de los hechos acaecidos en el Uruguay en febrero y julio de 1973, en el marco del comienzo de la última Dictadura civil militar, desde la institucionalidad del departamento de Rocha. Su centro es lo sucedido en la Junta Departamental en febrero de 1973 y la renuncia del intendente Mario Amaral y su equipo de gobierno tras la disolución de las Cámaras el día 27 de junio del mismo año.

Tanto el llamado a sesión extraordinaria realizado por la Junta Departamental, como la renuncia del intendente y su equipo, son abordados como actos de resistencia institucional hacia el golpe de Estado. En un clima político en el cual se buscaba travestir al golpe de Estado con las ropas de una nueva institucionalidad, desde los ámbitos institucionales rochenses, estos dos momentos fueron claves para cuestionar estas acciones inconstitucionales y golpistas que se perpetraron desde el Gobierno central hacia todo el país. Ambas acciones políticas son parte de un mismo proceso de resistencia, que se tejió al menos desde febrero a junio y que buscó hacer visible el carácter antidemocrático del golpe de Estado y el Gobierno nacional.

Palabras clave: Resistencia – Rocha – Institucionalidad – Interiores

Abstract

This article tackles the events of the coup d'etat in Uruguay in February-June 1973 from the institutional perspective of Rocha. It focuses on the events in the County Board in February 1973 and the resignation of mayor Mario Amaral and his team after the dissolution of the chambers on June 27th of that year.

The summons to an extraordinary session held in the County Board as well as the resignation of the mayor and his team are tackled as acts of institutional resistance towards the coup d'etat. In a political atmosphere which intended to disguise the coup d'etat with the clothes of a new institutionality, these two events were key to contest these unconstitutional and coup actions which influenced from the center to the rest of the country. Both political actions are part of a same process of resistance which crystallized from February to June and intended to visibilize the antidemocratic character of the coup d'etat and the national government.

Keywords: resistance – institutionality – Rocha – inland country

Introducción

En el presente artículo analizaremos los hechos acaecidos en Uruguay en febrero y junio de 1973 con una mirada focalizada en la institucionalidad rochense. Más específicamente, la respuesta de la Junta de Rocha ante los hechos de febrero y la excepcional respuesta del intendente Mario Amaral frente al golpe de Estado, su renuncia y la de sus cuatro suplentes.

Abordaremos la convocatoria a la sesión extraordinaria de la Junta Departamental de Rocha y la renuncia del intendente y su equipo de confianza como actos de resistencia ante el autoritarismo, a través del análisis de las siguientes fuentes: Acta número 52 de la Junta Departamental de Rocha del 9 de febrero de 1973 y las renunciaciones del equipo del intendente, puesto que la renuncia del intendente no figura en la Junta Departamental.

El caso que estudiamos es excepcional en el país, en tanto el intendente de Rocha es el único que renuncia a su cargo tras el decreto de disolución de las Cámaras, lo que da inicio al golpe de Estado. Dentro de las primeras medidas tomadas por el Gobierno de facto, se encuentra la ratificación de los intendentes en sus cargos, con la disolución de los órganos legislativos departamentales y la creación, en su lugar, de las juntas de vecinos. Exceptuando el caso de Mario Amaral, todos los intendentes permanecieron en sus cargos. Este acto lo consideramos como una particularidad dentro del accionar de los interiores, que se venía forjando al menos desde febrero.

Partimos de una mirada sobre las transformaciones institucionales que se suceden en el país desde febrero hasta junio de 1973, ponderando las repercusiones en el departamento de Rocha que, entendemos, forman parte de un acto de resistencia.

Hacia una nueva institucionalidad (1971-1973)

En este apartado nos enfocaremos en los cambios ocurridos en Uruguay que apuntaban a generar una nueva institucionalidad cada vez más alejada de la Constitución, pero con los que se buscaba crear una fachada de legalidad de cara al golpe de Estado de 1973. Los años posteriores, si bien fueron significativos para esta nueva institucionalidad, no serán tomados en este artículo en tanto trascienden el período de tiempo abordado y analizado.

Las relaciones de violencia que marcaban el escenario político del Uruguay en los años inmediatos anteriores al golpe de Estado y durante este buscaban ser institucionalizadas por los nuevos y viejos actores estatales, del mismo modo que la participación creciente de las Fuerzas Armadas (FF. AA.) en los ámbitos gubernamentales, utilizando el derecho de manera totalmente parcial y a su favor. De acuerdo con Rico (2009), entendemos que esto no sucedió de un momento a otro, sino que esta nueva institucionalidad comenzó a (des)dibujarse al menos desde el año 1971, buscando generar un consenso que permitiera la gobernabilidad en un gobierno dictatorial.

En este sentido, el año 1971 fue clave en tanto se crearon las Fuerzas Conjuntas, un órgano cuyo objetivo era la represión a la «subversión» en todo el territorio nacional y que coordinaba el accionar de militares y policías (militarizados). Este hecho constituye un hito en el sentido mencionado anteriormente ya que, si bien fue presentado como un organismo oficial, no estaba previsto en la Constitución nacional ni en la legislación vigente. Hasta ese entonces, los mecanismos que cuestionaban la legalidad habían sido previstos por la Constitución, aunque las formas hayan sido utilizadas favoreciendo la excesiva represión (ejemplo de esto es la aplicación sistemática y reiterada de las medidas prontas de seguridad). Las FF. AA. vieron ampliado su poder con este órgano que les abrió las puertas al terreno institucional y cuya constitucionalidad era nula. Junto a las Fuerzas Conjuntas se creó el Estado Mayor Conjunto (ESMACO), integrado por los comandos generales de las tres armas con el fin de coordinar las operaciones. Otro cambio significativo en este sentido fue la creación de la Comisión de Represión contra

los Ilícitos Económicos (CRIE), en la que civiles y militares estaban juntos por primera vez para coordinar la acción represiva. En abril de 1972, tras incidentes entre el MLN-Tupamaros y las FF. AA., se sancionó el decreto de Estado de Guerra Interno y posteriormente se institucionalizó a partir de la aprobación de la ley de Seguridad y el Orden Interno del Estado. Esta desfiguró las atribuciones del Poder Judicial, principalmente la de impartir justicia, que pasaba a ser detentada por el Poder Ejecutivo mediante la justicia militar. A partir de la aplicación del decreto en 1972 y la posterior aprobación de la ley, la represión en Uruguay alcanzó cifras extraordinarias, siendo alrededor de 20.000 las detenciones con «motivos políticos» en todo el país en ese año, 37,5% en Montevideo y 62,5% en el resto del país (Correa, 2015: 20).

Finalmente, quizás el último hecho de trascendencia institucional antes de junio de 1973 fue el que sucedió en febrero de ese año, cuando se dio una crisis institucional muy fuerte en el momento en que el Ejército y la Fuerza Aérea desconocieron el nombramiento del nuevo ministro de Defensa, el general Antonio Francese, e hicieron públicos los comunicados 4 y 7. La crisis terminaba —al menos momentáneamente— el día 12 de febrero cuando el presidente Juan María Bordaberry y los generales sublevados firmaron el Pacto de Boiso Lanza y crearon el Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), órgano inconstitucional cuyo presidente era Bordaberry, a quien acompañaban algunos ministros, los comandantes en jefe de las tres armas y el jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Conjuntas, Gregorio Álvarez. Con este organismo las FF. AA. se institucionalizaban finalmente como actor político. Para algunos diplomáticos estadounidenses de la época, estos acontecimientos eran el inicio de un golpe de hecho:

Según informaba el embajador Charles Adair en el balance anual enviado al Departamento de Estado en Washington, los acontecimientos de febrero debían ser interpretados como un golpe de Estado «suave» (*«soft»*). Satisfecho con este desenlace, Adair aludía a la instauración de un «cogobierno cívico-militar» que no dudaría a la hora de definir «las decisiones impopulares que deb[ían] ser tomadas» (Frega et al., 2010).

Tras estos cambios en la institucionalidad y juridicidad del Uruguay, los acaecidos en junio de 1973 son los que finalmente clausuran las cámaras y generan, entre otras cosas, que la Central Nacional de Trabajadores (CNT) declare la huelga general.

En resumen, podemos afirmar que, tras la acusación de un juez militar al senador Enrique Erro de mantener contacto con el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T), el presidente solicitó su desafuero en abril de 1973. Tras la desaprobación del Senado ante esta petición, se propuso iniciarle un juicio político en la Cámara de Representantes, que también se votó negativo (por 49 votos contra 48) el 21 de junio. Luego de estos hechos, Bordaberry, apoyado por los altos mandos militares y algunos civiles, finalmente disolvió el Parlamento el 27 de junio de 1973. No es hasta esta fecha que la nueva institucionalidad y juridicidad del Estado-dictadura (Rico, 2009: 199) entrará plenamente en vigor con la definitiva suspensión de la Constitución y la supresión de la Asamblea General. Días después, todas las juntas departamentales, es decir, los cuerpos legislativos elegidos localmente, fueron disueltas, siendo suplantadas por el Consejo de Estado (organismo de veinticinco miembros elegidos por el presidente) y las juntas de vecinos (elegidos por los intendentes y jefes de policía de cada departamento), por el decreto n.º 465/973.

Concretado el golpe de Estado, se despliegan frente a este hecho político, al menos, dos escenarios: resistencia y consenso. Respecto al primero, la CNT declara la huelga general de forma inmediata, haciendo visible la posición de la clase obrera organizada. En cuanto al consenso, Demasi expresa que otra «gran masa de la población vio el golpe como una solución a la angustia que le provocaba la convulsión social (que no había desaparecido con la derrota de la guerrilla) y estuvo dispuesta a apoyar la aventura iniciada por Bordaberry» (Demasi, 2004b: 71).

La resistencia como forma de manifestación

Dentro del proceso histórico abordado, siguiendo al doctor en sociología G. Bajoit, entendemos por *resistencia*:

[...] acciones colectivas, que incluyen diversos alcances, demandas, formas organizativas, temporalidades y espacios de operación. Asumiremos que tales acciones tienen un carácter estratégico en la medida en que son conductas individuales y colectivas que surgen en contextos de conflicto y buscan resistir, defender o modificar relaciones desiguales de poder (Bajoit, 1992; en Osorio, 2001).

Estas acciones se traducen en múltiples formas de ser ejecutadas, como discursos, movilizaciones, denuncias, entre otras, y tienen el objetivo de restaurar las dinámicas de convivencia tradicionales. En el caso de nuestro país, es la democracia.

En el escenario que nos ocupa, entendemos la convocatoria extraordinaria de la Junta Departamental en febrero y la posterior renuncia del intendente Mario Amaral y su equipo en junio de 1973 como una forma de resistencia no violenta, es decir, una lucha sin armas que busca visibilizar que el orden *democrático* establecido se ha roto; intentan romper con el teatro de la continuidad institucional que se pretendió montar con el mantenimiento de las mismas autoridades luego del 27 de junio. En este contexto es de suma importancia el recurso de la palabra (Osorio, 2001:71) como herramienta de lucha contra prácticas autoritarias, es una expresión contra la dominación del régimen de facto.

Esta manera de resistencia, según Quiñones Páez, es una resistencia civil entendida como forma de acción política que realiza estrategias que no implican violencia necesariamente hacia su contrario, «sino que se orientan a seducir a la opinión pública amplia para que voluntariamente decida no seguir depositando su obediencia y cooperación respecto del poder controlado por dicho adversario» (Páez, 2008: 151). Según J. Semelin la resistencia civil tiene tres características que la definen:

[...] una, la afirmación de la identidad de los sujetos que resisten, que exige una toma de conciencia y afirmación de su propia dignidad, de liberarse del miedo. Dos, la no cooperación colectiva, que tiene que ver con enfrentarse desde la desobediencia y la no colaboración con quien está ejerciendo la dominación. Tres, la consecución de terceras fuerzas que apoyan su causa, lo cual implica abrirse al exterior y buscar en la opinión pública, entendida como «contrapoder» (Semelin, 1999; en Osorio: 2001, 71).

En este caso, la resistencia civil es una demostración de las autoridades políticas del departamento de Rocha de no obedecer ni colaborar con el régimen. Consideramos que, desde su lugar, marcó un hecho político de resistencia ante el Gobierno nacional sin comparación y propio del departamento.

¿Interioro interiores?

El estudio de los diferentes procesos históricos de nuestro país se construye, en su mayoría, desde miradas y experiencias montevidéanas. La producción sobre el interior es realizada en menor medida. Las investigaciones históricas sobre el pasado reciente en nuestro país están mayoritariamente enmarcadas en lo acontecido en la capital, un relato histórico montevidéanocéntrico que no deja demasiado espacio para incluir narraciones nacidas en los dieciocho departamentos restantes. Siguiendo lo planteado por Marchesi (2003), hay una importante producción académica sobre el último período autoritario, pero a pesar de encontrarse múltiples libros, artículos, discursos, existen algunos silencios relevantes sobre la temática. Consideramos que la producción de conocimiento histórico del período desde escenarios geográficos distintos a Montevideo es parte de esos silencios, silencios insolentes que poco a poco van haciéndose oír.

Asimismo, Demasi repara en las ausencias de las experiencias vividas en el interior respecto a la historia reciente; cuestiona, además, la impronta de las producciones académicas que entienden que Montevideo es una muestra suficientemente representativa del resto del país.

Montevideo ha sido hasta ahora el gran foco de nuestra historia tradicional, y esto se mantiene en la reconstrucción del relato de nuestro pasado reciente. [...] A pesar de las ausencias importantes, la imagen que se encuentra en los estudios sobre la dictadura es netamente «montevideana». (Demasi, 1995: 41)

Coincidimos con Olascuaga (2023) cuando afirma que producir conocimiento sobre la historia local es parte de un proceso identitario que busca rescatar lo singular de las comunidades o localidades, frente a una historia que no solo es —como ya mencionamos— montevidéanocéntrica, sino que también está amenazada por las tendencias globalizantes. Es decir, generar conocimiento sobre *los interiores* trae implícita la necesidad de reivindicar una historia y una identidad que le es propia y que de otra manera se disolvería en la Historia (con mayúscula). Y es que «Lo local es [...] el lugar en y desde el cual un individuo o una comunidad se identifica, al tiempo que es el sitio o lugar desde el que se reconoce con otros y otras comunidades, tomando lugar dentro de la diversidad.» (Zuluaga, 2006: 3). La historia local nos habla de las diferentes escalas en la construcción del relato historiográfico, estableciendo una relación dialógica entre lo macro y lo micro (podemos pensar, por ejemplo, la dialogicidad que se sucede entre la historia regional latinoamericana, la de Uruguay como país y la de sus distintos departamentos y localidades, e incluso grupos y personas en un determinado momento histórico). A su vez, busca «ampliar hacia abajo la noción histórica de individuo» (Zuluaga, 2006: 9) incluyendo a quienes habían quedado por fuera de dicho relato.

Es necesario explicitar de qué hablamos cuando nos referimos al interior de nuestro país. En este sentido, compartimos la mirada de Correa (2015) quien, en su tesis de maestría, realiza un estudio de caso sobre Durazno y problematiza sobre los estudios históricos del interior. Compartimos algunos postulados de sus investigaciones; por un lado, al hablar de interior nos referimos a todo el escenario uruguayo fuera de Montevideo y, por otro lado, se visibiliza la existencia de los «interiores», entendiendo que los dieciocho departamentos mencionados no son homogéneos, tienen particularidades como la densidad de población, su ubicación, cultura local o distancia de Montevideo.

Siguiendo esta línea de pensamiento Olascuaga afirma que «Lo que denominamos historia nacional muchas veces es historia montevidéana con pretensiones de abarcar a todo el país» (2023: 4). Entendemos que la construcción de un relato historiográfico que visibilice las singularidades y heterogeneidad de *los interiores* es necesaria para cuestionar la visión unitaria de un país que concibe a la capital como el epicentro del discurso historiográfico. De esta manera podemos acercarnos a la construcción de una historia que refleje la complejidad del Uruguay.

Como mencionamos, en este artículo abordamos los acontecimientos de febrero de 1973 y las repercusiones del golpe de Estado de junio del mismo año a nivel institucional, pero desde un escenario particular: Rocha. Entendemos que en el caso de la convocatoria a sesión extraordinaria de la junta y, lo que es más sobresaliente aún, la renuncia de Mario Amaral hay cierta discrepancia dentro de las dinámicas de *los interiores* y a su vez de Montevideo, lo que coloca al departamento en un lugar excepcional.

Lamento de febrero: la crisis institucional y la respuesta de la Junta Departamental de Rocha

En este apartado nos detendremos en la crisis institucional de febrero en clave local, tomando como fuente principal el Acta n.º 52 de la Junta Departamental de Rocha, del 9 de febrero de 1973.¹ Ese día fue convocada una sesión urgente y extraordinaria del

órgano legislativo departamental para expedirse acerca de los sucesos nacionales.

Es importante, en este punto, no leer la realidad del departamento siguiendo la lógica que se dio en la capital del país, donde se concentraban las principales autoridades y jefes de partidos políticos. Nos preguntamos qué correspondencia hubo entre el accionar de las cúpulas partidarias y las personalidades políticas departamentales, cuáles eran los sentidos que se habían generado a nivel departamental acerca de la realidad política, social, la actuación de las FF. AA. y la crisis institucional.

Nos proponemos encontrar los sentidos que otorgan los integrantes de la junta a los acontecimientos de los días 7, 8 y 9 de febrero, y nos preguntamos si estos estuvieron relacionados con la renuncia del intendente Mario Amaral meses después.

Tomaremos como puntos claves para nuestro análisis el lugar que ocupan en los discursos de los ediles el concepto de democracia, así como la institucionalidad, el lugar de las FF. AA. y la Constitución. Es importante mencionar que nuestra investigación se alinea con la historia conceptual, en el sentido de que reparamos en el análisis conceptual. A partir de las fuentes analizamos los discursos emitidos en la Junta Departamental, teniendo presente que los conceptos están encuadrados en un contexto histórico-político particular, por ello, es importante preguntarnos: ¿qué sentido tiene el concepto *democracia* para los protagonistas mencionados? Para Koselleck, no es lo mismo palabras que conceptos. Los conceptos cambian su significado interactuando en el tiempo histórico, son factores de la realidad histórica, no solo indicadores.

Quizás lo más destacado de este episodio, que «puede señalarse como un punto de inflexión en la historia política del país, marcado por el momento de la institucionalización de la participación de los militares en el Gobierno» (Demasi, 2009: 29), es que la junta llamó a sesión extraordinaria para tratar el tema, lo que implica que este fue considerado de importancia política para el cuerpo legislativo departamental. Tratarlo en este órgano implicaba una discusión entre todos los sectores políticos con representatividad departamental, lo que constituía una acción coordinada entre ellos. Recordemos que, a nivel nacional, cada sector buscó negociar por separado con los militares, antes de buscar una salida coordinada, lo que debilitaba la fuerte tradición partidista del Uruguay.

Desde el gobierno de Jorge Pacheco Areco (1967-1972) se fue resignificando lentamente la palabra *democracia* hasta llegar a un momento en que se tornaba compatible con la intervención militar, entonces el binomio democracia-dictadura no sería dicotómico en la mentalidad de la época. Tal como lo señala Demasi, la palabra *democracia* se fue vaciando de contenido para pasar a ser un concepto asociado a la lucha antisubversiva, al orden, al antimarxismo y finalmente a la intervención militar (2009: 29). Tal como nos advierte García Bouzas (2013), los conceptos son polisémicos y las opciones surgen según el contexto y los textos estudiados.

La sesión extraordinaria de la Junta Departamental de Rocha comenzó el día 9 de febrero de 1973 a las 19:45 y finalizó a las 21:45. Asistieron veintitrés representantes, de los cuales dieciocho eran ediles titulares y cinco suplentes. Hubo doce ediles que no asistieron a la sesión, de los cuales solamente uno solicitó licencia. De los veintitrés asistentes, seis fueron los que participaron activamente en la discusión de la junta. Quienes capitalizaron la discusión fueron los ediles Domingo López Delgado, Amadeo Molina Faget y Melkon Nahabetiàn, representantes del Movimiento Nacional de Rocha² (MNR); Simón Winiski (Lista 99) del Frente Amplio (FA); Roberto Rodríguez Pioli (Lista 14) y Humberto Carrasco (Lista 15) del Partido Colorado.

Los representantes de los partidos tradicionales se oponían a la intervención de los militares en el campo político —al menos a partir de la fecha—, defendiendo la institucionalidad. Para ellos el accionar anterior de las FF. AA. se justificaba en tanto tuvo

por objetivo mantener el orden mediante la represión de la sedición, de la que actualmente habrían pasado a formar parte las propias FF. AA. Pero, ¿qué significaba, en este contexto, la defensa de la institucionalidad? ¿Qué lugar tenían las FF. AA. dentro de esta?

En primer lugar es interesante destacar que, dentro de los partidos tradicionales, solo el edil López Delgado advertía en su discurso lo que Rico llama el «estado de crisis» o «estado de excepción», cuestionando el accionar inconstitucional de las FF. AA. en el terreno político con anterioridad a los sucesos de febrero. Al respecto sostenía:

No es la primera vez de un tiempo a esta parte que los militares injieren en los problemas del poder político, no es la primera vez que los militares lanzan a la opinión pública comunicados y declaraciones que escapan a su función específica, no es la primera vez tengo entendido, que los militares pretenden imponer sus soluciones.³

Desde el MNR López Delgado calificaba al momento como de suma trascendencia para la historia del país, utilizando calificativos como «gravísimos», «el más trascendente», «el más grave», para referirse al hecho de que «el Ejército o parte del Ejército ha querido disponer al Presidente de la República la cesantía de un Ministerio».⁴ Utiliza estos calificativos en tanto entiende a la situación como una crisis institucional. Para ser más preciso, la califica de «rebelión militar» que atenta contra las «instituciones democráticas de la República». Tanto en este pasaje, como en otros sectores del documento, el edil centra su discurso en la defensa de las instituciones, entendiendo la desobediencia de las FF. AA. como el principio —tal vez irreversible— del resquebrajamiento del orden institucional. Una de las apreciaciones que realiza es la necesidad de distinguir la crisis política existente en el país de la institucional, afirmando que «debemos desglosar lo institucional de lo político».⁵ Incluso cuestiona el accionar del presidente en anteriores ocasiones, pero no la figura del presidente como institución, presentándolo como el garante de un orden institucional en peligro. Si recordamos que el deseo de Wilson, en febrero, era lograr la renuncia de Bordaberry, vemos que el MNR actuaba de forma bastante independiente con respecto al wilsonismo en este aspecto, a pesar de su alianza política.⁶ De todos modos, Wilson también hacía mención, en los discursos de la época, al deterioro sufrido por el orden constitucional hacia febrero de 1973 (Demasi, 2009: 30).

La posición del resto de los ediles de los partidos tradicionales tiene algunas diferencias con la mencionada anteriormente.

El discurso del edil Rodríguez Pioli pone énfasis en la democracia más que en las instituciones (a las que también nombra, así como a la Constitución). Sin embargo, en este discurso, al igual que en el resto de los planteados por los representantes de los partidos tradicionales, la idea de democracia que se expresa es aquella que se opone a la izquierda (identificada con el comunismo internacional y la guerrilla). También hace referencia al orden republicano y a la confianza que se debe tener en la separación de poderes. Sostiene que los delitos deben ser juzgados por el Poder Judicial y no por la intervención de las FF. AA. en este terreno. Incluso se pregunta: «¿Le tenemos o no le tenemos confianza al Poder Judicial?»⁷ cuando interpela la posición del edil del FA.

Cuando habla de democracia y de libertad lo hace refiriéndose a la intromisión de los militares en el terreno político, desconociendo las ya ejercidas y las violaciones a los derechos humanos. Es más, el edil ve los acontecimientos como una total novedad, ya que, hasta el momento, el papel que asigna a las FF. AA. es el de salvaguarda del orden. Quien lee su declaración entiende que el accionar de las FF. AA., tras el nombramiento de Francese, responde a una especie de complot entre la extrema derecha y la extrema izquierda para arruinar algo que, hasta el momento, nunca había sido tocado: la libertad.

Dentro de los representantes de los partidos tradicionales se encuentra Amauri Cardoso (integrante del batllismo dentro del Partido Colorado), quien plantea el

problema en términos de democracia-totalitarismo, denunciando la falsedad de la disyuntiva entre oligarquía-pueblo planteada por el edil del FA. Este antagonismo responde al binomio partidos tradicionales-democracia.⁸ El concepto *democracia* adquiere aquí un significado muy distinto al que se le adjudica en otros momentos históricos, definiéndose por oposición a los regímenes de izquierda. Si seguimos el hilo de este planteo, el FA era visto como la alternativa de los partidos tradicionales en el Gobierno y, a su vez, como un partido de izquierda. Si llegaba al Gobierno, de cualquier forma que lo hiciera, se instauraría un régimen de tipo comunista-totalitario.

Desde el FA, sector que era totalmente minoritario y tenía un solo representante dentro de la junta, el discurso era coherente con el de Líber Seregni (en un momento el representante llega a afirmar que el Frente actúa monóticamente).⁹ Este edil saca a relucir las sucesivas violaciones a los derechos humanos y a las libertades públicas, sindicales e individuales, ejemplificando con hechos del pasado reciente. Respecto a estas sucesivas violaciones perpetradas por las FF. AA., con la complicidad de los partidos tradicionales, el edil denuncia la actitud colaborativa de la junta, aunque haya sido utilizando el silencio como medio para invisibilizar esta situación. El discurso de Wininski utiliza la lógica del conflicto entre oligarquía y pueblo, y afirma —al igual que lo hiciera Seregni— que dentro del pueblo encontramos lo que llama los «militares patriotas». Otro término que usa para designar a la oligarquía es «la rosca», expresión utilizada en la declaración de la CNT.¹⁰

El término *democracia*, en el discurso de Wininski, no aparece desprovisto de otros calificativos. Habla, por ejemplo, de la necesidad de una salida «democrática y avanzada». Al centrar el problema en la división oligarquía-pueblo y adherir a algunos de los principios del Comunicado número 4 de las FF. AA. —del que, en un momento, cita un fragmento— está aceptando la posibilidad de una alianza con los militares, en tanto entiende a las instituciones de ese momento como cáscaras vacías.

El edil no ve en los hechos de febrero algo inédito en el país, en tanto la intervención de los militares en el campo político ya venía sucediendo. Incluso sostiene que «En el proceso de los últimos tiempos surgen dos elementos de valoración que no pueden negarse: el primero es consecuencia de la etapa de violencia y de guerra que transitamos». En esta cita vemos claramente cómo los hechos de febrero no son tomados como algo imprevisto y, de hecho, se los piensa desde una lógica de guerra.

Este punto de vista es muy distinto al enunciado por los representantes de los partidos tradicionales que, si bien reconocen en el Uruguay de entonces una lucha, lo hacen por fuera del marco institucional. Para Wininski lo novedoso es que esas FF. AA. ahora representan al pueblo y en los tiempos anteriores no lo hacían, representaban a la oligarquía.

Según el edil —en coherencia con el FA en su conjunto— la democracia ha vivido un proceso involutivo, que había comenzado en 1968 y que, aparentemente, podía ser detenido por la intervención de las FF. AA. Se las ve entonces como las únicas que pueden ser garantes de la democracia, algo que sería coherente si el conflicto fuera analizado desde la lógica binaria oligarquía-pueblo (lo que no implica que coincida con la realidad histórica, si es que tal cosa existe). Parece que no hubiese una contradicción entre la intervención militar y una «salida dentro de la Constitución», como deja de manifiesto la declaración redactada por la junta.¹²

En la discusión entre Wininski y los demás ediles aparece la idea de que el FA representa al comunismo soviético, idea sustentada en la Doctrina de la Seguridad Nacional y utilizada para perpetrar crímenes políticos en nombre de la preservación de los derechos individuales (se hace alusión incluso al comunismo moscovita¹³).

Otra idea que se plasma en esta discusión es la de la diferencia de intereses a la interna de los partidos tradicionales y del propio FA, así como los intereses compartidos

entre algunos sectores de distintos partidos. Esta confusión es tal que en un momento llega a llamar «compañeros» (¿por equivocación?) a los representantes del MNR y Por la Patria. En este punto, el edil también invoca un sentimiento suprapartidario al señalar las similitudes entre estos sectores del Partido Nacional y el FA. Las utiliza para argumentar a favor de la intervención de los militares patriotas en contra de la oligarquía, afirmando en un momento que «no nos interesaba la contienda electoral».¹⁴

Es así que desde el FA hay un posicionamiento muy similar al expresado por Seregni. Desde los partidos tradicionales se enfrentaba esta posición e incluso se cuestionaba la falta de independencia de la fuerza política.

Cuando se indaga sobre lo acontecido en la junta el 9 de febrero de 1973, es posible afirmar que los sectores de los partidos tradicionales que residen en Rocha no responden directamente a los posicionamientos de las cúpulas de los sectores a los cuales pertenecen, en tanto y como señalan Broquetas y Wschebor: «Para las fuerzas de derecha el aumento de la injerencia de las Fuerzas Armadas en las decisiones políticas en nada afectaba al normal funcionamiento del régimen democrático» (2004). Por el contrario, la lógica que parece haberse establecido en la Junta Departamental de Rocha desde los representantes de los partidos tradicionales que intervienen en la sesión del 9 de febrero es la dicotomía entre la defensa de las instituciones y el golpe de Estado (desde la izquierda). El temor al golpe de tipo peruanista estaba latente en los discursos de los sectores de los partidos tradicionales, así como en el discurso del FA (aunque en este caso no existe el miedo). A diferencia de lo que pasa en la capital del país, el acercamiento a las FF. AA. desde los partidos tradicionales no surge como una solución viable.

Las instituciones democráticas y la Constitución son defendidas por los ediles de los partidos tradicionales. Y aunque podemos cuestionar qué alcance tenían estos conceptos para cada uno de ellos, todos votan afirmativamente la declaración de la Junta Departamental, propuesta por el edil Rodríguez Pioli, que menciona la «[...] absoluta e inquebrantable adhesión a nuestro ordenamiento constitucional y a los Poderes Públicos legalmente constituidos» y por otra parte reafirma «su convicción de que los militares en actividad no pueden, sin agredir nuestro ordenamiento jurídico, intervenir activamente en la vida del país», a la vez que sostiene que «el sufragio es la única vía de que dispone el pueblo para decidir su destino».

Sin embargo, hay un apartado dentro de la declaración que llama la atención, cuando hablan de la intervención militar en política declarándose en su contra, luego hacen la salvedad de que si las FF. AA. desean efectivamente entrar al campo político «deben previamente [...] ponerse en las condiciones legales que los habiliten para ello». En nuestro país, la intervención militar en política es ilegal. Nos preguntamos: ¿cómo podrían los militares legalmente actuar en el plano político?

El golpe de junio y la renuncia de Mario Amaral y su equipo

El 27 de junio, tras conocerse la disolución de las Cámaras y haberse concretado el golpe de Estado, nos adentramos en el segundo mojón que da lugar a un nuevo episodio de resistencia en el departamento de Rocha. El rechazo al golpe fue casi unánime en el plano político, salvo excepciones como el Herrerismo y Alianza Nacional del Partido Nacional. Diferentes grupos políticos se unieron para enfrentar a Bordaberry y firmaron el documento *Bases para la salida de la actual situación*¹⁵ solicitando el restablecimiento de las libertades individuales y garantías constitucionales.

Una de las estrategias del Gobierno de facto fue confirmar en los cargos a los intendentes, entendiendo la importancia de dar continuidad y apoyo institucional. Para Correa (2015), el propósito fue recoger apoyos, además de mostrar normalidad. De igual manera, Rico sostiene que la confirmación de los cargos de los intendentes era imprescindible para dar «[...] continuidad del ejercicio del poder político y administrativo

en cada departamento mediante la conservación de viejos marcos institucionales como las Intendencias» (2005: 24).

Sin embargo, Mario Amaral no siguió los planes del Gobierno nacional y renunció a su cargo. Esa decisión fue seguida por otros cargos de confianza. En la misma fecha del golpe, renunciaron al cargo de asesor letrado de la Intendencia el doctor Mario Anza Vigliola, el maestro Julio María Sosa y el encargado de la Secretaría General, Franklin Moreira. Días después, anunciaba su cesantía para acogerse al servicio jubilatorio Héctor Caymaris Casals, el único cargo de confianza que era funcionario de la Intendencia de Rocha y que había acompañado a Amaral en el Concejo Departamental.

Previo al análisis de las fuentes, nos parece importante destacar que el carácter de los documentos analizados en este trabajo es divergente por varios motivos. Por una parte, el acta de febrero surge de un ámbito institucional que al momento de las renunciaciones había sido disuelto. Por otra, es el resultado de un intercambio colectivo entre los representantes de distintos sectores políticos en un contexto que aún habilitaba a la expresión de opiniones. Sin embargo, las renunciaciones son de carácter individual y denotan cierta mesura al momento de expresar los motivos que los llevaron a tomar esas decisiones, dado que las garantías individuales ante las divergencias con el régimen eran nulas.

El intendente entregó su renuncia, como corresponde constitucionalmente, a la Junta Departamental, que ya estaba clausurada. Este fue un gesto simbólico y político.¹⁶ Si bien en los archivos de la Junta Departamental de Rocha se encontraban las renunciaciones de sus suplentes, la del intendente no estaba entre ellas. Es por esto que a través de ellas vamos a valorar las mismas categorías que contemplamos en el análisis del Acta n.º 52 de la Junta, entendiendo que siguen la misma línea argumentativa que el intendente.

Franklin Moreira Olivar, secretario general de la Intendencia, presentó su renuncia¹⁷ el 27 de junio de 1973. Dirigida a Mario Amaral, expresa su agradecimiento por la confianza y, al momento de argumentar el carácter de sus motivos, explicita que el propio intendente se disponía a renunciar a su cargo.

Del mismo modo, Mario Anza también presenta su renuncia al cargo de asesor letrado, cargo que afirma haber desempeñado desde 1943, debido a «los hechos de pública notoriedad». Julio María Sosa alude al mismo motivo.

Los tres actores institucionales dirigen su renuncia al intendente Mario Amaral, quien aún no había renunciado, aunque sin dudas había hecho explícita y pública su voluntad de hacerlo.

Tanto Mario Anza como Franklin Moreira presentan su renuncia de manera «indeclinable». Este hecho, dado el contexto, expresa la gravedad del clima político e institucional del país. Recordemos que la censura instaurada por el Gobierno de facto no permitía expresar esto de otra manera.

Con estas renunciaciones se evidencia, por un lado, la toma de conciencia del golpe de Estado y, por otro, la no colaboración con el cambio institucional que buscaba disfrazar al golpe. Quizás este acto de resistencia que llevaron a cabo el intendente y su equipo de gobierno haya contribuido a hacer más visible el golpe de Estado en Rocha. Esto es parte de un proceso en el cual, desde la misma institucionalidad gubernamental departamental, se cuestionaban los cambios inconstitucionales que se venían sucediendo en el Gobierno nacional, al menos desde febrero. En este sentido, el MNR mantuvo una línea de acción coherente, al menos en este espacio y período de tiempo, en que se mostró y manifestó en desacuerdo con la nueva institucionalidad perpetrada desde ciertos ámbitos civiles y las FF. AA.

Consideraciones finales

Consideramos que los dos acontecimientos mencionados, la sesión extraordinaria de la Junta Departamental de Rocha y la renuncia del intendente junto a su equipo, nos permiten afirmar que la respuesta de resistencia es parte de un proceso que se fue tejiendo desde febrero a junio de 1973.

Creemos que la sesión extraordinaria de la Junta Departamental de Rocha contiene un valor singular como acto de resistencia colectiva, que encierra múltiples miradas y opiniones, pero que alcanzan un consenso a la hora de manifestarse contra la enorme crisis institucional.

Entendemos, por otra parte, que la renuncia de Mario Amaral es de gran importancia por diversos motivos. Ser el único intendente en renunciar demuestra que sí existían opositores político-institucionales a la Dictadura civil-militar y, que a pesar del miedo y la intimidación que se venía desplegando desde antes del golpe, Amaral pudo hacerlo explícito con su renuncia.

Mostramos cómo el régimen hace múltiples esfuerzos para ser «aparentemente» legal y constitucional. Confirmando a los intendentes en sus cargos y creando las juntas de vecinos intentaban construir marcos «legales». La renuncia de Amaral hace evidente que el régimen que se estableció no era democrático. Por eso, un intendente elegido democráticamente se retiraba del escenario político.

Nos parece importante señalar los actos de resistencia que se suscitaron en el interior del país, terminando con la idea de que la Dictadura fue masivamente resistida en Montevideo —por ejemplo con la huelga general— y absolutamente aceptada en el interior.

Entendemos que los hechos políticos mencionados son manifestaciones de resistencia civil a través de acciones cargadas de gran simbolismo que tuvieron como finalidad transmitir un mensaje de discordancia con el golpe hacia la opinión pública.

Por otra parte, es importante señalar que el relato histórico sobre el golpe de Estado respecto al binomio Montevideo-interior no es fiel con la realidad, en tanto crea una imagen en la que el interior es presentado como un bloque homogéneo. Vemos, en este trabajo, que esta dicotomía no refleja las múltiples realidades del interior, con sus consecuentes respuestas hacia el golpe de Estado.

Consideramos que el análisis realizado en este trabajo presenta nuevas aristas para investigar. Por ejemplo, nos preguntamos ¿cuál sería el posicionamiento de los diferentes sectores políticos rochenses, por ejemplo, tras el Pacto de Boiso Lanza? ¿Qué sucedió con ellos entre febrero y junio de 1973?

Notas

1 La misma se encuentra transcrita en:

<http://www.revistahistoricarochense.com.uy/rhr-no-1/la-junta-departamental-de-rocha-en-la-antesala-del-golpe-de-estado-de-1973/>

2 El MNR es un sector político del Partido Nacional fundado por Javier Barrios Amorín en marzo de 1964. Uno de sus líderes más sobresalientes fue Carlos Julio Pereyra, quien acompañaría a Wilson Ferreira en la fórmula presidencial de 1971.

3 Acta n.º 52, disponible en: <http://www.revistahistoricarochense.com.uy/rhr-no-1/la-junta-departamental-de-rocha-en-la-antesala-del-golpe-de-estado-de-1973/>

4 Ob. cit.

5 Ob. cit.

6 «En el caso del wilsonismo, verificamos un intento por capitalizar los sucesos de febrero para lograr la renuncia de Bordaberry, quien se consideraba carecía de

legitimidad por cuanto las elecciones que lo habían llevado a la presidencia eran consideradas fraudulentas.» M. Broquetas e I. Wschebor, 2010: 78.

7 Ver Acta, cit., 13.

8 Ver C. Demasi: «La evolución del campo político en la dictadura». En *La dictadura...* cit., 24.

9 Broquetas y Wschebor (2010) afirman al respecto que «Según Seregni el diálogo debía establecerse entre el “pueblo”, el “gobierno” (siempre y cuando fuera legítimo y para ello se preveía una futura consulta popular) y las “Fuerzas Armadas”. Haciendo especial énfasis en la necesidad de ingresar a una fase de regeneración en la que interviniesen “todos los verdaderos patriotas”, concluía en que la línea divisoria se trazaba entre “pueblo y oligarquía”. La contienda se dirimía entre patriotas (incluso uniformados) y políticos corrompidos y dispuestos a hipotecar nuestra soberanía.» En Broquetas y Wschebor, 2010: 78.

10 Ver Declaración de la CNT (7 de febrero), en *Cuadernos de Marcha*, Número 68, 22.

11 Ver Acta..., cit., 9.

12 Ver Acta..., cit., 6.

13 Ídem, 8.

14 Ídem, 10.

15 https://www.google.com/url?q=https://sitiosdememoria.uy/sites/default/files/2022-01/bases-para-la-salida-de-la-actual-situacion-pn-fa_f5-7-1973.pdf&sa=D&source=docs&ust=1690072683360562&usg=AOvVaw2vwefB6vOPNIaCvMP8XCvI

16 Información obtenida en comunicación con Javier Correa, 7 de julio de 2023.

17 <https://www.rocha.gub.uy/portal/index.php?id=712>

Bibliografía

CAETANO, G. (2019). *Historia mínima de Uruguay*. Montevideo: El Colegio de México.

CORREA, J. (2015). *Lo hicimos ayer, hoy y lo seguiremos haciendo en todos los puestos que nuestra patria nos necesite*. En:

<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1189/te.1189.pdf>

DEMASI, C. (1995). La dictadura militar: un tema pendiente. En RICO, Á. (Compilador), *Uruguay: cuentas pendientes. Dictadura, memoria y desmemoria*. Montevideo: Ed. Trilce.

(---) (2004). Un repaso a la teoría de los dos demonios. En MARCHESI, A.; MARKARIAN V.; RICO, Á.; YAFFÉ, J., *El presente de la dictadura*. Montevideo: Trilce, págs. 67-74.

DEMASI, C.; MARCHESI, A.; MARKARIAN, V.; RICO, Á.; YAFFÉ, J. (2009). *La dictadura Cívico-Militar. Uruguay 1973-1985*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

FREGA, A.; RODRÍGUEZ, A.; RUIZ, E.; PORRINI, R.; ISLAS, A.; BONFANTI, D.; BROQUETAS, M.; CUADRO, I. (2010). *Historia del Uruguay en el siglo XX (1890-2005)*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

GARCÍA BOUZAS, R. (2014). *Estudios de historia conceptual del pensamiento político*. Ediciones Universitarias.

LVOVICH, D. (2006). Dictadura y consenso ¿Qué podemos saber? Puentes, n.º 17. La Plata. [En línea] Disponible en:

<https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/jovenesymemoria/volumen13/docs/2Vida-cotidiana/Texto%204.pdf>

MARCHESI, A.; MARKARIAN, V.; RICO, Á.; YAFFÉ, J. (2003). *El presente de la Dictadura. Estudios y reflexiones a 30 años del golpe de Estado en Uruguay*. Disponible en:

https://sitiosdememoria.uy/sites/default/files/202006/elpresenteendictadura_todooocr.pdf

NAHÚM, B.; FREGA, A.; MARONNA, M.; TROCHÓN, Y. (2011). *El fin del Uruguay liberal. 1959-1973*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

OLASCUAGA BACHINO, F. (2023). Foro historias locales. La historia de Maldonado y su región. *Claves*, vol. 9, núm. 16, Enero-Junio. Universidad de la República: Uruguay. Disponible en: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/241/2414104019> [Consultado el 11

[de octubre de 2023](#)].

OSORIO, E. (2001). Entre la supervivencia y la resistencia. Acciones colectivas de población rural en medio del conflicto armado colombiano. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, núm. 47, segundo semestre, Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia. En: <https://www.redalyc.org/pdf/117/11704703.pdf> [Consultado el 15 de abril de 2022].

QUIÑONES PÁEZ, J. (2008). Sobre el concepto de resistencia civil en ciencia política. *Ciencia Política*, vol. 3, n.º 6. [Consultado el 2 de julio 2023]. Disponible en: file:///C:/Users/40781424/Downloads/Dialnet-SobreElConceptoDeResistenciaCivilEnCienciaPolitica-6278660.pdf

RICO, Á. (Coordinador) (2008). *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay 1973-1985*. Uruguay: Universidad de la República Oriental del Uruguay (Udelar). Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC). Disponible en: <https://www.fhuce.edu.uy/index.php/institucional/ddhh-sociedad/pasado-reciente/investigacion-historica-sobre-la-dictadura-y-el-terrorismo-de-estado> [Consultado el 17 de septiembre de 2020].

ZULUAGA, F. (2006). S/d. Disponible en: <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/34c53cd3-99ae-4671-b0c3-fb85648bf764/content> [Consultado el 10 de octubre de 2023].

Páginas Web: <http://www.cidh.org/countryrep/Uruguay78sp/cap.1.htm>

Fuentes

Cuadernos de Marcha, Número 68, en: <https://anforas.fic.edu.uy/jspui/handle/123456789/38823> [Consultado el 20 de mayo de 2022].

<http://www.revistahistoricarochense.com.uy/rhr-no-1/la-junta-departamental-de-rocha-e-n-la-antesala-del-golpe-de-estado-de-1973/> [Consultado el 18 de abril de 2022].

<https://www.rocha.gub.uy/portal/index.php?id=712> [Consultado el 17 de junio de 2022].

María Victoria Acosta Andrade

Profesora de Historia egresada del Instituto de Profesores Artigas
Maestranda en Cs. Humanas, opción Historia Rioplatense en la FHUCE-UDELAR.

Paola Castro Rocca

Profesora de Historia egresada del Instituto de Profesores Artigas Licenciada en
Ciencias de Educación de la FHUCE-UDELAR. Maestranda Política y Gestión de la
Universidad Claeh.